

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Denominación:	INST. DE CREDITO Y FINANZAS REGION MURCIA
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/ SANTA TERESA, Nº 21, 2ª PLANTA
Población:	MURCIA
Provincia:	MURCIA
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

El Consejo de Administración

- *Presidente:* Ilma. Sra. D^a. Inmaculada García Martínez.
- *Secretaría:* Ilma. Sra. D^a. Pilar Valero Huescar.

En representación de la Consejería competente en materia de hacienda:

- *Vocal titular:* Ilmo. Sr. D. Luis Alfonso Martínez Atienza.
- *Vocal suplente:* Ilma. Sra. D^a. Encarnación López López.
- *Vocal titular:* Ilma. Sra. D^a. Esther Ortiz Martínez.
- *Vocal suplente:* Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Blanes Pascual.
- *Vocal titular:* Ilma. Sra. D^a. María Dolores Gomariz Marín.
- *Vocal suplente:* Ilmo. Sr. D. Manuel Escudero Sánchez.

En representación de la Consejería competente en materia de empresas:

- *Vocal titular:* Ilmo. Sr. D. Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.
- *Vocal suplente:* Ilmo. Sr. D. José Francisco Puche Forte.
- *Vocal titular:* Ilmo. Sr. D. Juan José Beltrán Valcárcel.
- *Vocal suplente:* Ilmo. Sr. D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz.

De entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el ámbito de Economía y Finanzas:

- *Vocal titular:* Ilmo. Sr. D. Eusebio Ramos García.
- *Vocal titular:* Ilmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe Provisional de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha sociedad el día 31 de Marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el 27 de abril de 2012 y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 6 de junio del 2012.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de dicha Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2. de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Con fecha 25 de julio de 2012 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 30 de julio de 2012 para el trámite de alegaciones. La entidad no ha realizado alegaciones al informe de auditoría de cuentas.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINION

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" por importe de 85.975.772 euros a 9 entidades del sistema financiero español, las cuales se detallan en la citada nota de la memoria. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, las propias entidades financieras y a través de la intervención del Banco de España garantizan la devolución de estos créditos por lo que la Dirección del Instituto considera el riesgo de crédito poco relevante.

Tal y como se indica en las notas 6.4 y 22 de la memoria adjunta, las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no aplicadas a su finalidad se registran en el pasivo del balance adjunto en la partida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo". Dicha cuenta refleja un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 819.109 euros, que corresponde con excesos de transferencias corrientes no aplicadas por importe de 747.089 euros y de transferencias de capital no aplicadas por 72.020 euros.

Tal y como se indica en la nota 20 de la memoria adjunta, el Instituto ha suscrito en marzo de 2011 el "Convenio aval ICREF VPO" con tres entidades financieras con el objetivo de ofrecer a dichas entidades cobertura temporal y parcial para la adquisición de vivienda nueva protegida. A través de este convenio, el Instituto avala el importe de préstamo hipotecario comprendido entre el 80% y el 100% del valor de la vivienda, al que tendrá que hacer frente el Instituto en caso de impago por el comprador y una vez la entidad financiera haya finalizado la reclamación judicial sin haberse conseguido el cobro por dicha vía. El convenio finalizará sin posibilidad de prórroga el 31 de diciembre de 2016 sin que el Instituto haya concedido avala alguno durante el ejercicio 2011 dentro de este acuerdo marco.

Murcia, a 1 de agosto de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Sandra Deltell
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Euros)

Activo	Notas de la memoria	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		77.700.642,49	70.293.064,58
I. Inmovilizado intangible	7	76.902,82	3.734,24
2. Patentes, licencias, marcas y similares		2.807,53	3.734,24
5. Aplicaciones informáticas		74.095,29	-
II. Inmovilizado material	8	6.744.133,96	6.772.709,77
1. Terrenos y construcciones		6.689.120,85	6.711.236,24
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		55.013,11	61.473,53
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	70.879.605,71	63.516.620,57
2. Créditos a terceros		70.873.811,56	63.510.826,42
5. Otros activos financieros		5.794,15	5.794,15
B) ACTIVO CORRIENTE		37.152.720,42	38.765.620,37
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9,11	38.345,14	-
3. Otros deudores		38.345,14	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	10.270.052,00	379.552,50
5. Otros activos financieros		10.270.052,00	379.552,50
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	16.649.954,20	18.553.242,48
2. Créditos a empresas		16.649.954,20	18.553.242,48
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	10.194.369,08	19.832.825,39
1. Tesorería		10.194.369,08	332.825,39
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	19.500.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		114.853.362,91	109.058.684,95

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este balance

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Euros)

Pasivo	Notas de la memoria	2011	2010
A) PATRIMONIO NETO		31.834.478,44	30.840.166,34
A.1) Fondos propios.		27.060.372,14	26.097.289,50
I. Fondo social	13	26.000.000,00	26.000.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		97.289,50	-63.067,93
1. Remanente		160.357,43	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-63.067,93	-63.067,93
VII. Resultado del ejercicio	5	963.082,64	160.357,43
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	4.774.106,30	4.742.876,84
B) PASIVO NO CORRIENTE		81.046.045,56	77.032.661,50
II. Deudas a largo plazo	9,15	79.000.000,00	75.000.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		79.000.000,00	75.000.000,00
III. Pasivos por impuesto diferido	18	2.046.045,56	2.032.661,50
C) PASIVO CORRIENTE		1.972.838,91	1.185.857,11
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	558.667,00	331.790,97
1. Deudas con entidades de crédito		488.929	331.790,97
2. Otros pasivos financieros		69.738	-
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas	9,22	819.108,66	755.994,10
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9,15	595.063,25	98.072,04
3. Acreedores varios		112.219,66	39.063,86
4. Personal		1.357,97	-
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	481.485,62	59.008,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		114.853.362,91	109.058.684,95

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este balance

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresadas en Euros)**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.	17	3.101.035,81	923.586,70
a) Ventas		3.101.035,81	923.586,70
4. Aprovisionamientos.	17	-1.354.576,00	-493.875,92
a) Consumo de mercaderías		-1.354.576,00	-493.875,92
5. Otros ingresos de explotación	17	38.345,14	4.162,74
c) Otros ingresos		38.345,14	4.162,74
6. Gastos de personal	17	-502.844,16	-175.267,26
a) Sueldos y salarios		-399.130,02	-138.616,74
b) Cargas sociales		-103.714,14	-36.650,52
7. Otros gastos de explotación	17	-310.816,17	-212.763,36
a) Servicios exteriores		-310.816,17	-212.763,36
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-59.774,95	-79.210,49
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	59.754,20	79.210,49
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		971.123,87	45.842,90
12. Ingresos financieros	19	412.559,19	147.624,14
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		412.559,19	147.624,14
b.2) De terceros		412.559,19	147.624,14
13. Gastos financieros		-7.850,72	-
a) Por deudas con terceros		-7.850,72	-
B) RESULTADO FINANCIERO		404.708,47	147.624,14
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.375.832,34	193.467,04
17. Impuesto sobre beneficios	18	-412.749,70	-33.109,61
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		963.082,64	160.357,43

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2011	2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	963.082,64	160.357,43
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	104.367,72	104.327,84
V Efecto impositivo	18	-31.310,32	-31.298,35
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		73.057,40	73.029,49
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-59.754,20	-79.210,49
X Efecto impositivo	18	17.926,26	23.763,15
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-41.827,94	-55.447,34
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		994.312,10	177.939,58

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2009	26.000.000,00	-	-63.067,93	6.750.420,99	32.687.353,06
II. Ajustes por errores	-	-	-	-2.025.126,30	-2.025.126,30
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	26.000.000,00	-	-63.067,93	4.725.294,69	30.662.226,76
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	160.357,43	25.117,35	185.474,78
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-63.067,93	63.067,93	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	26.000.000,00	-63.067,93	160.357,43	4.750.412,04	30.847.701,54
II. Ajustes por errores	-	-	-	-7.535,20	-7.535,20
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	26.000.000,00	-63.067,93	160.357,43	4.742.876,84	30.840.166,34
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	963.082,64	31.229,46	994.312,10
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	160.357,43	-160.357,43	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	26.000.000,00	97.289,50	963.082,64	4.774.106,30	31.834.478,44

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Expresados en Euros)

	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):	-9.252.210,47	26.240.087,86
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.375.832,34	193.467,04
Ajustes al resultado-	-404.687,72	-147.624,14
Amortización del inmovilizado (+)	59.774,95	79.210,49
Imputación de subvenciones (-)	-59.754,20	-79.210,49
Gastos financieros (+)	7.850,72	-
Ingresos financieros (-)	-412.559,19	-147.624,14
Cambios en el capital corriente-	-10.628.063,56	26.046.620,82
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-38.345,14	25.900.000,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-10.894.212,52	-879.092,20
Deudas (+/-)	157.138,03	331.790,97
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	63.114,56	636.808,50
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	84.241,51	57.113,55
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	404.708,47	147.624,14
Pago de intereses (-)	-7.850,72	-
Cobro por intereses (+)	412.559,19	147.624,14
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-4.636.911,56	-81.427.439,51
Pagos por inversiones (-)	-21.549.538,74	-81.427.439,51
Inmovilizado intangible	-6.983,24	-2.740,76
Inmovilizado material	-1.326,20	-102.492,75
Otros activos financieros	-21.541.229,30	-81.322.206,00
Cobros por desinversiones (+)	16.912.627,18	-
Otros activos financieros	16.912.627,18	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	4.250.665,72	75.000.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	4.000.000,00	75.000.000,00
Emisión	4.000.000,00	75.000.000,00
Deuda con entidades de crédito (+)	4.000.000,00	75.000.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-9.638.456,31	19.812.648,35
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	19.832.825,39	20.177,04
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.194.369,08	19.832.825,39

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011

(Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, son los siguientes:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante formulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, así como empresas privadas regionales o con proyectos e inversiones en la Región de Murcia.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a empresas no financieras, incluidas aquellas que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.
- d) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- e) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- g) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público regional que así lo solicite.
- h) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- i) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- l) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- m) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- n) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fija como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2011, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Santa Teresa, número 21 segunda planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2011 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones (véase notas 7 y 8).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2011:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2010 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificaciones más significativa, en euros, son las siguientes la siguiente:

	D	(H)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	605.926,66
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	605.926,66	-

El importe pendiente de invertir de una transferencia corriente de la CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) aprobada en los presupuestos de la Región de Murcia de 2010 por 605.926,66 euros, figuraba en el ejercicio precedente dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", dada la naturaleza de la cuenta, se presenta a partir del presente ejercicio incluida dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo".

	D	(H)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	2.032.661,50
Pasivos por impuesto diferido	2.032.661,50	-

Para hacer comparable el importe del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del ejercicio 2010 con el ejercicio 2011, dado que se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto, se presenta en el epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” el efecto fiscal de las subvenciones recogidas.

Debido a que las cuentas del ejercicio 2010 se presentaron en el modelo de PYMES, se ha procedido a aportar la información necesaria para adoptar el modelo normal. La información presentada más significativa para la adaptación al modelo normal es el Estado de Flujos de Efectivo para el ejercicio 2011 y 2010.

4.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores.

En el ejercicio 2011 se ha incluido una corrección en el importe de las amortizaciones de ejercicios anteriores de 26.320,28 euros (Nota 8). Los administradores del Instituto han considerado que la vida útil del edificio donde realiza su actividad es de 50 años y no de 33 años como se venía registrando hasta el ejercicio precedente, considerando una aplicación retroactiva del error. Debido a que la totalidad de los bienes de inmovilizado material e intangible del Instituto se han financiado con subvenciones de capital, la corrección en la cuenta de amortización acumulada supone una corrección del mismo importe y de signo contrario en la cuenta de subvenciones de capital, motivo por el cual los Fondos Propios del Instituto no se han visto afectados. Ver adicionalmente nota 4.4. en relación con el movimiento de subvenciones de capital.

4.9. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2011.

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	963.082,64

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	963.082,64

La distribución del resultado aprobada correspondiente al 31 de diciembre de 2010 fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	160.357,43

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	97.289,50
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	63.067,93

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 10 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

6.2. Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El precio de adquisición o coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25

Local cedido en uso

El Instituto ha contabilizado la adscripción del local, donde realiza su actividad, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por el servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin, teniendo en cuenta la consideración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

Por orden de 16 de noviembre de 2009, se adscribió al Instituto el inmueble “Casa Díaz Casau”, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia.

La adscripción del local es gratuita y se ha contabilizado como un activo material por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto (véase nota 14).

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 2% considerando un periodo de vida útil de 50 años.

6.3. Activos financieros.

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a la denominada Línea ICREF. Se han contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

b) Fianzas y depósitos constituidos:

Las fianzas constituidas corresponden a los importes consignados en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público.

6.4. Subvenciones, donaciones y legados.

El Instituto recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias está determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones de capital no reintegrables proceden de las transferencias de capital consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las transferencias de capital recibidas se valoran por el importe concedido y se registran como pasivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta que las mismas son aplicadas a financiar inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias.

En este momento, se traspasan ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación (transferencias corrientes) se han contabilizado como pasivo al considerar que tienen carácter de reintegrables. Pasarán a ser no reintegrables cuando se apliquen a cubrir déficit de explotación.

La Entidad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 2%.

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el

mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2011 el fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, desembolsando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y el importe pendiente por 25.900.000 euros en 2010.

6.6 Pasivos financieros.

Débitos y partidas a pagar:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto ha contabilizado deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.6. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.8 Prestaciones a los empleados.

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	1.893,82	-	1.893,82
(+) Resto de entradas 2010	2.740,76	-	2.740,76
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	4.634,58	-	4.634,58
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	4.634,58	-	4.634,58
(+) Resto de entradas 2011	-	76.721,24	76.721,24
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	4.634,58	76.721,24	81.355,82
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	126,60	-	126,60
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	773,74	-	773,74
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	900,34	-	900,34
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	900,34	-	900,34
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	926,71	2.625,95	3.552,66
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	1.827,05	2.625,95	4.453,00
SALDO NETO EJERCICIO 2010	3.734,24	-	3.734,24
SALDO NETO EJERCICIO 2011	2.807,53	74.095,29	76.902,82

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	6.732.108,48	22.710,09	6.754.818,57
(+) Resto de entradas	56.904,92	45.587,83	102.492,75
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	6.789.013,40	68.297,92	6.857.311,32
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.789.013,40	68.297,92	6.857.311,32
(+) Resto de entradas	-	1.326,20	1.326,20
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.789.013,40	69.624,12	6.858.637,52
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	5.971,92	192,88	6.164,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	71.805,24	6.631,51	78.436,75
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2010	-	-	-
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	77.777,16	6.824,39	84.601,55
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	77.777,16	6.824,39	84.601,55
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	48.435,67	7.786,62	56.222,29
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2011	26.320,28	-	26.320,28
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	99.892,55	14.611,01	114.503,56
SALDO NETO EJERCICIO 2010	6.711.236,24	61.473,53	6.772.709,77
SALDO NETO EJERCICIO 2011	6.689.120,85	55.013,11	6.744.133,96

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/01/2011	Altas	Bajas	A 31/12/2011
Terrenos	4.367.230,00	-	-	4.367.230,00
Construcciones	2.421.783,40	-	-	2.421.783,40
Mobiliario	62.365,59	-	-	62.365,59
Equipos proceso información	5.932,33	-	-	5.932,33
Otro inmovilizado	-	1.326,20	-	1.326,20
Total	6.857.311,32	1.326,20	-	6.858.637,52
A. Acumulada construcciones	77.777,16	48.435,67	26.320,28	99.892,55
A. Acumulada mobiliario	5.706,99	6.236,32	-	11.943,31
A. Acumulada equipos proceso información	1.117,40	1.483,08	-	2.600,48
A. Acumulada otro inmovilizado	-	67,22	-	67,22
Total	84.601,55	56.222,29	26.320,28	114.503,56

El Instituto ha contabilizado la adscripción del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue realizada por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin. El local se encuentra en un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2011 la Entidad no tiene una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

La totalidad de los bienes de inmovilizado material han sido adquiridos con subvenciones de capital.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos
	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11) (a)	70.873.811,56	63.510.826,42	16.688.299,34	18.553.242,48
Depósitos y Fianzas	5.794,15	5.794,15	-	-
Total	70.879.605,71	63.516.620,57	16.688.299,34	18.553.242,48

(a) El Instituto tiene Inversiones con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance por importe de 10.270.052 euros (379.552 euros) por saldos a cobrar con la Administración Pública (ver nota 22).

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Los activos financieros que aparecen en el apartado “Depósitos y fianzas” detallan las fianzas constituidas correspondientes a los importes consignados en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público.

a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2011	2010
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	79.000.000,00	75.000.000,00
Total	79.000.000,00	75.000.000,00

Las deudas a largo plazo del Instituto se desglosan en 75 millones de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones y de 4 millones de euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar (a)	488.929,00	183.315,63	672.244,63
Total	488.929,00	183.315,63	672.244,63
	2010	2010	2010
Débitos y partidas a pagar (a)	331.790,97	39.063,86	370.854,83
Total	331.790,97	39.063,86	370.854,83

(a) El Instituto tiene Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance por importe de 819.108,66 euros (755.994,10 euros) por saldos a pagar a la Administración Pública (ver nota 22).

b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

	2011						
	Vencimiento en años						
	2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	16.649.954,20	22.422.504,46	19.913.089,09	7.872.599,09	4.552.812,31	16.118.600,75	87.529.559,90
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	38.345,14	-	-	-	-	-	38.345,14
Total Otras inversiones financieras (a)	16.688.299,34	22.422.504,46	19.913.089,09	7.872.599,09	4.552.812,31	16.118.600,75	87.567.905,04

	2010						
	Vencimiento en años						
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	18.553.242,48	11.596.080,33	18.198.574,06	16.708.137,13	4.204.934,16	12.808.894,67	82.069.862,83
Total Otras inversiones financieras (a)	18.553.242,48	11.596.080,33	18.198.574,06	16.708.137,13	4.204.934,16	12.808.894,67	82.069.862,83

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

- (a) El Instituto tiene Inversiones con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance por importe de 10.270.052 euros (379.552 euros) por saldos a cobrar con la Administración Pública (ver nota 22).

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	2011						
	Vencimiento en años						
	2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	488.929,00	-	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	58.687.500,00	79.488.929,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	112.219,66	-	-	-	-	-	112.219,66
Proveedores del inmovilizado	69.738,00	-	-	-	-	-	69.738,00
Personal	1.357,97	-	-	-	-	-	1.357,97
Total (a)	672.244,63	-	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	58.687.500,00	79.672.244,63

	2010						
	Vencimiento en años						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Deudas con entidades de crédito	331.790,97	-	-	1.562.500,00	9.375.000,00	64.062.500,00	75.331.790,97
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.063,86	-	-	-	-	-	39.063,86
Total (b)	370.854,83	-	-	1.562.500,00	9.375.000,00	64.062.500,00	75.370.854,83

- (a) A 31 de diciembre de 2011 el Instituto tiene Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance por importe de 819.108,66 euros, por saldos a pagar a la Administración Pública con vencimiento en 2012 (ver nota 22).
- (b) A 31 de diciembre de 2010 el Instituto tiene Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance por 755.994,10 euros, por saldos a pagar al Administración Pública con vencimiento en 2011 (ver nota 22).

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos o incumplimientos de condiciones contractuales.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

- a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son entidades financieras que por si mismas o través de la Intervención del Banco de España, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante.

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	70.873.811,56	63.510.826,42
Otros activos financieros	70.873.811,56	63.510.826,42
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	16.688.299,34	18.553.242,48
Deudores varios	38.345,14	-
Otros activos financieros	16.649.954,20	18.553.242,48
Total (a)	87.562.110,90	82.064.068,90

(a) El Instituto tiene Inversiones con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance de Situación por importe de 10.270.052 euros (379.552 euros) por saldos a cobrar con la Administración Pública (ver nota 22).

El desglose de las partidas de "Otros activos financieros a corto plazo" a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente (expresados en euros):

	2011	2010
Créditos corto plazo	15.101.960,65	17.805.772,97
Intereses a corto plazo	1.547.993,55	747.469,51
Total	16.649.954,20	18.553.242,48

La información sobre las partidas de crédito a corto plazo e intereses a corto plazo es la siguiente:

Información sobre la "Línea ICREF PYME 2010".

Con esta línea el instituto otorga financiación a las entidades financieras que han firmado el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 85 millones de euros, de los cuales 75 millones de euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 10 millones de euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participan en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

El Instituto aporta los fondos que según el destino podía ser para inversión y para circulante, y las entidades financieras gestionan los créditos a las pymes, soportando estos últimos el riesgo de las operaciones.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de intereses es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF:

La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2011		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	17.092.796,54	3.645.124,93	20.737.921,47
Caja de Ahorros del Mediterráneo	20.104.286,87	4.551.504,14	24.655.791,01
Banco de Sabadell	569.817,05	108.807,19	678.624,24
Banco de Valencia	4.267.761,74	1.483.095,96	5.750.857,70
Banco Popular	3.848.435,58	1.400.581,42	5.249.017,00
Cajamar	22.165.355,90	3.508.489,89	25.673.845,79
Caja Rural Central	1.683.283,66	102.955,89	1.786.239,55
BBVA	1.018.163,36	266.845,70	1.285.009,06
Caja Rural Regional	123.910,86	34.551,53	158.462,39
Total	70.873.811,56	15.101.960,65	85.975.772,21

Entidad	2010		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	15.831.620,88	6.227.040,00	22.058.660,88
Caja de Ahorros del Mediterráneo	19.302.916,58	3.358.029,46	22.660.946,04
Banco de Sabadell	579.607,08	322.699,14	902.306,22
Banco de Valencia	3.099.021,84	1.773.936,71	4.872.958,55
Banco Popular	2.836.273,00	2.351.898,35	5.188.171,35
Cajamar	19.822.146,84	2.861.056,60	22.683.203,44
Caja Rural Central	1.003.522,02	491.688,17	1.495.210,19
BBVA	883.531,15	365.398,90	1.248.930,05
Caja Rural Regional	152.187,03	54.025,64	206.212,67
Total	63.510.826,42	17.805.772,97	81.316.599,39

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y a fecha 15 de enero.

La partida de intereses a corto plazo incluye 1.547.993,55 euros (747.469,51 euros en 2010) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2012.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2011	2010
Tesorería	10.194.369,08	332.825,39
Bancos	10.194.369,08	332.825,39
Imposiciones a corto plazo	-	19.500.000,00
Total	10.194.369,08	19.832.825,39

13. FONDO SOCIAL:

	2011	2010
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

A cierre del ejercicio 2009 han sido desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encuentra pendiente de desembolso y figuran dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2011	2010
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	4.774.106,30	4.742.876,84
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	59.754,20	79.210,49

Dentro del importe de las subvenciones incluidas en el patrimonio neto del Instituto 4.643.447,41 euros corresponden a la contabilización del local cedido por la Comunidad Autónoma (véase nota 6.2).

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 141.162,09 euros en concepto de subvención para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como un pasivo al estar pendiente de aplicar a su finalidad. Asimismo tiene concedida una subvención para gastos de capital de 223.000 euros, del que hay registrado como pasivo un importe por 72.019,97 al no haberse destinado a su finalidad (véase nota 22).

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2011	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.742.876,84	4.725.294,69	-
(+) Recibidas en el ejercicio	-	55.999,25	6.756.392,48
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	78.047,44	48.328,59	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-59.754,20	-79.210,49	-5.971,49
(-) Importes a reintegrar	-	-	-
(+/-) Otros movimientos	26.320,28	-	-
Efecto impositivo	-13.384,06	-7.535,20	-2.025.126,30
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.774.106,30	4.742.876,84	4.725.294,69

Se han contabilizado como subvención no reintegrable el importe de 78.047,44 euros correspondientes a inversiones realizadas en el ejercicio con cargo a subvenciones de capital de ejercicios anteriores.

El importe consignado en la partida de “otros movimientos” corresponde a la corrección realizada en el ejercicio y de la que se da oportuna información en el punto 4.8 de esta memoria.

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2011	2010
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	79.000.000,00	75.000.000,00
Préstamos con entidades de crédito	79.000.000,00	75.000.000,00
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	672.244,63	370.854,83
Préstamos con entidades de crédito	488.929,00	331.790,97
Acreedores varios	112.219,66	39.063,86
Proveedores del inmovilizado	69.738,00	-
Personal	1.357,97	-
Total (a)	79.672.244,63	75.370.854,83

(a) El Instituto tiene Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el Balance por importe de 819.108,66 euros (755.994,10 euros) por saldos a pagar a la Administración Pública. (ver nota 22).

Los intereses a corto plazo tienen la siguiente composición:

	Importe	Tipo	Inicio	Vencimiento	Días	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	4.000.000,00	2,551	21/12/2011	21/07/2012	10	2.834,56
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	2,144	02/08/2011	02/02/2012	154	224.822,22
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	2,102	21/07/2011	21/01/2012	163	237.934,72
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	1,867	13/12/2011	13/06/2012	15	23.337,50
Total	79.000.000,00					488.929,00

**Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª
“Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
** Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	211.387,40	86,95%
Resto	20.835,26	13,05%
Total pagos del ejercicio	232.222,66	100,00%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	18	
Saldos pendientes de pago al cierre que sobrepasen el plazo máximo legal	-	
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 no presentan información comparativa correspondiente a los pagos del ejercicio (dado que en 2010 no se exigía detallar dicha información), calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

La Entidad, en el ejercicio 2011, no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo dispuesto Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (artículo 10.Suspensión coyuntural del deber de realizar aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia).

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. El importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 3.101.035,81 euros.

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público. De igual forma, tal y como se ha detallado en el apartado anterior, se contabilizan dentro del subgrupo 70 los intereses devengados por los créditos que el Instituto ha realizado.

El importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 1.354.576,00 euros.

c) Otros ingresos de explotación

Se han contabilizado como ingresos diversos el importe correspondiente a la repercusión de los gastos de publicidad a las entidades financieras de la línea de financiación por 38.345,14 euros siguiendo el acuerdo firmado en el convenio con las entidades financieras.

d) Gastos de personal

El detalle la partida “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	399.130,02	138.616,74
Cargas sociales:	103.713,14	36.650,52
Seguridad Social a cargo de la empresa	103.713,14	36.650,52
Total	502.844,16	175.267,26

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2011	2010
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	8,67	8
Total empleo medio	9,67	9

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Consejeros	1	-	-	1	1	1
Empleados de tipo administrativo	2	2	7	6	9	8
Total personal al término del ejercicio	3	2	7	7	10	9

No existen personas empleadas por la empresa con discapacidad.

d) Gastos de explotación

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2011	2010
Reparación y conservación	4.503,20	627,56
Servicios de profesionales independientes	144.519,83	149.589,55
Transportes	-	43,64
Servicios bancarios y similares	15,07	-
Publicidad y propaganda	79.496,78	20.050,32
Suministros	19.184,27	17.894,10
Otros servicios	63.097,02	24.248,99
Total	310.816,17	212.763,36

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

	2011	2010
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	24.311,44	16.174,48
H.P: Acreedor por impuesto sociedades	445.859,31	33.109,61
Organismos Seguridad Social acreedora	11.314,87	9.724,09
Total	481.485,62	59.008,18

A 31 de diciembre de 2011 el saldo acreedor con la Hacienda Pública por Impuesto sobre Sociedades se compone de 412.749,70 euros del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 y 33.109,61 euros del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010.

b) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010:

	2011		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	2.032.661,50	2.032.661,50
Altas	-	31.310,32	31.310,32
Bajas	-	-17.926,26	-17.926,26
Saldo final	-	2.046.045,56	2.046.045,56

	2010		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	-2.025.126,30	2.025.126,30
Altas	-	31.298,35	31.298,35
Bajas	-	-23.763,15	-23.763,15
Saldo final	-	2.032.661,50	2.032.661,50

El impuesto diferido imputado a patrimonio neto corresponde a las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados (véase nota 14).

c) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2010		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			160.357,43
Impuesto sobre sociedades	33.109,61	-	33.109,61
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios. anteriores	63.067,93		-63.067,93
Base imponible (resultado fiscal)			130.399,11
	2011		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			963.082,64
Impuesto sobre sociedades	412.749,70	-	412.749,70
Base imponible (resultado fiscal)			1.375.832,34

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible (30% en 2010).

El Instituto incurrió en el ejercicio 2009 en pérdidas fiscales, compensadas en el ejercicio 2010 por importe de 63.067,93 euros, no quedando importe pendiente de compensación a 31 de diciembre de 2011.

El Instituto tiene abiertas a inspección, las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, de los impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. RESULTADO FINANCIERO

	2011	2010
Ingresos financieros	412.559,19	147.624,14
Otros ingresos financieros	412.559,19	147.624,14
Total	412.559,19	147.624,14

La Entidad ha contabilizado como ingresos financieros los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 412.559,19 euros (147.624,14 euros en 2010). El tipo de interés medio en el ejercicio 2011 ha sido del 3,37% (4,05% en 2010).

20. COMPROMISOS

El 29 de marzo de 2011 el Instituto suscribió un convenio con tres entidades financieras, "Convenio aval ICREF VPO", con el objetivo de ofrecer a dichas entidades cobertura temporal y parcial para la adquisición de vivienda nueva protegida. A través de este convenio, el Instituto avala el importe de préstamo hipotecario comprendido entre el 80% y el 100% del valor de la vivienda, al que tendrá que hacer frente el Instituto en caso de impago por el comprador y una vez la entidad financiera haya finalizado la reclamación judicial sin haberse conseguido el cobro por dicha vía. El convenio finalizará sin posibilidad de prórroga el 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se suscribió el convenio entre el ICREF y el Banco Mare Nostrum cuyo objeto es financiación de proyectos de inversión y de circulante de autónomos, emprendedores y microempresas de la Región de Murcia, mediante la concesión de préstamos con un máximo de 100.000 euros por beneficiario final.

Durante los ejercicios 2011 el Instituto no ha avalado operaciones dentro de los convenios citados. Tampoco existen avales prestados por el Instituto en otro tipo de operaciones.

21. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2011	2010
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	56.834,45	60.209,17

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que la Dirección General posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2011, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Instituto.

22. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Instituto recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias está determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo, corresponden a importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por subvenciones de 270.052 euros (379.552,50 euros en 2010) y a 10.000.000 euros (0 euros en 2010) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase notas 9 y 11).

Los importes incluidos en la partida acreedora de empresas del grupo por 819.108,66 euros (755.994,10 euros en 2010), corresponden a importes pendientes de aplicar y con la cualidad de reintegrables (véase notas 9 y 15).

El desglose de la partida “Deudas con empresas del grupo y asociadas” del pasivo corriente a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Transferencias corrientes	747.088,69	605.926,60
Transferencia de 605.926,60 euros (2010)	605.926,60	605.926,60
Transferencia de 141.162,09 euros (2011) (Nota 14)	141.162,09	-
Transferencias de capital	72.019,97	150.067,59
Transferencia de 223.000 euros (2009) (Nota 14)	72.019,97	150.067,50
Total (Notas 9 y 15)	819.108,66	755.994,10

23. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2011.

24. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Estas cuentas han sido formuladas el **31 de marzo de 2012**

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2011

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA (en adelante ICREF) **se crea como** una entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

El ICREF nace para dar respuesta a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha experimentado un importante desarrollo tanto en términos cuantitativos como en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias y la creación de entes públicos de diversa configuración son los principales factores explicativos de este desarrollo, dando lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público cada vez más complejo de coordinar y gestionar.
- Con carácter general el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados. En los últimos años han surgido las nuevas fórmulas de financiación de infraestructuras públicas alternativas al presupuesto a través de la colaboración público privada, con el fin de poder llevar a cabo mayores inversiones sin incrementar el nivel de endeudamiento público, al mismo tiempo que se consigue una gestión más eficiente de los servicios públicos. Además en momentos de crisis económica el desarrollo de estas fórmulas de colaboración público-privadas para financiar tanto la construcción como la explotación de infraestructuras públicas constituyen un claro instrumento de política anticíclica y de efecto de arrastre en toda la economía, acelerando los procesos de recuperación en los malos momentos. Sin embargo, estas fórmulas requieren de una unidad especializada en la que se centralice y gestione su análisis y desarrollo.
- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como es el actual en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

En base a lo anterior, el ICREF **se constituye como** un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento más ágiles y flexibles, que va a realizar un importante esfuerzo inversor con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en el tejido empresarial de la Región de Murcia y consolidarse como un verdadero motor de la economía.

Concretamente, estos son **sus fines generales**:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

Los Estatutos del Instituto se aprueban por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto nº 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecen que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director General, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fija como fecha efectiva de **inicio de su actividad** el 19 de mayo de ese mismo año.

*En relación a los **recursos económicos** con los que cuenta el ICREF durante el ejercicio 2011 para el cumplimiento de sus fines, se hacen las siguientes observaciones:*

FONDO SOCIAL:

En el ejercicio 2008 el Consejo de Gobierno autorizó un fondo social por importe de 23 millones de euros, que fue ampliado en el ejercicio 2009 por 3 millones de euros más. A 31 de diciembre de 2010, la Consejería de Economía y Hacienda había desembolsado la totalidad.

TRANSFERENCIAS:

Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del Instituto en el ejercicio 2011, ascendieron inicialmente a la cantidad de 564.660 euros para gastos de explotación. Con motivo de ajustes presupuestarios realizados durante el ejercicio 2011, la CARM anuló parte de esta subvención por un importe de 423.498 euros. La cuantía percibida por el ICREF en el 2011 ascendió a 94.110 euros.

A 31 de diciembre de 2011 del total de la transferencia reconocida a favor del Instituto (141.165 euros), restaba por percibir 47.055,00 euros.

De la transferencia para gastos de capital reconocida a favor del Instituto, con fecha 20 de noviembre de 2009, por importe de 223.000 euros, todavía no se ha recibido cantidad alguna por parte de la C.A.R.M. Con fecha 6 de mayo del 2011 se recibe escrito de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda por el que se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, para que la justificación de los fondos a percibir se realice con las liquidaciones de los presupuestos 2009, 2010 y 2011, siempre que el desembolso se haga efectivo en el presente ejercicio presupuestario.

PRÉSTAMOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene concedidos préstamos procedentes del Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la “Línea ICREF PYME 2010”, prorrogada hasta 30 de junio de 2011. Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF ha suscrito un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones por importe de 8 millones de euros, de los cuales, a 31 de diciembre de 2011 se habían desembolsado 4 millones de euros.

El presupuesto administrativo de gastos de esta Entidad para el año 2011 ascendía a 54.668.763 euros, de los cuales se han ejecutado a 31 de diciembre **25.664.449 euros**, destinados principalmente al pago de intereses de las operaciones de financiación concertadas con el Banco Europeo de inversiones, a fin de llevar a cabo los objetivos propios del Instituto como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.

En relación a los **ingresos** previstos para el ejercicio 2011 que ascendían a un importe de 54.668.763 euros, a 31 de diciembre se habían ejecutado concretamente, **23.264.567 euros**, procedentes fundamentalmente de los ingresos por intereses que han generado los desembolsos efectuados a las Entidades Financieras al amparo de la Línea de Mediación PYMES-ICREF”

CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM

El Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo nº 3, como uno de sus fines generales el “Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en su artículo nº 7 se establece como objetivo del Instituto “facilitar la financiación de entes públicos y privados, incentivando en particular el desarrollo de empresas que actúen en aquellos sectores que las Administraciones Públicas consideren estratégicos”.

Línea ICREF-PYME 2010

El 14 de septiembre de 2009 el ICREF obtuvo una línea de financiación a con el Banco Europeo de Inversiones denominada “MURCIA LOAN SME’s AND OTHER PRIORITIES” cuyo objetivo es financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

En diciembre de 2009 el Consejo de Administración del Instituto aprobó la Línea de Mediación ICREF PYME 2010, a través de la cual se ponía a disposición de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante). Se aprobó también la convocatoria para la adjudicación de fondos y los criterios que iban a regir este procedimiento siendo condición necesaria para acceder al procedimiento el tener un mínimo de diez oficinas operativas en la Región de Murcia. Finalmente se distribuyeron los fondos entre doce entidades financieras.

La firma de los contratos de préstamo con las 9 entidades financieras que resultaron adjudicatarias se realizaron el 27 de enero de 2010. Las entidades financieras adjudicatarias fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

Las condiciones de los contratos de préstamo con las entidades financieras colaboradoras fueron las siguientes:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

PRÉSTAMOS ENTIDADES DE CRÉDITO		
Prestamista	ICREF	
Prestatarios (Entidad Colaboradora)	Entidad de Crédito con más de 10 oficinas en la Región de Murcia	
Importe total	100 mill. euros	
Inversiones financiables	Proyectos de Inversión	Necesidades de Capital Circulante
Límite	50% (50 mill. euros)	50% (50 mill. euros)
Tipo de referencia ICREF/Tipo de cesión*	Variable Euribor 6M+Margen	
Comisión	De gestión: 0,10%	
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos	
Importe desembolso mínimo	25% del importe del préstamo	
Límite máximo desembolso primer tramo dispuesto	25% del importe del préstamo	
Amortización	semestral	
Comisión cancelación anticipada voluntaria	0%	

* El Tipo de Referencia ICREF se publicará quincenalmente

Las entidades financieras colaboradoras tenían la obligación de distribuir estos fondos entre las empresas en un plazo determinado de tiempo a través de contratos de préstamo con las siguientes características:

CONTRATOS SUBSIDIARIOS		
Prestamista	Entidad de Crédito con más de 10 oficinas en la Región	
Prestatarios (Beneficiario Final)	PYMES	
Importe máximo por beneficiario	2,5 mill. euros	
Inversiones financiables	Proyectos de Inversión	Necesidades de Capital Circulante
Límite máximo por proyecto	2,5 mill. euros	1,5 mill. euros
Tipo de interés	Variable: Tipo de referencia ICREF* + 2 p.p.	
Plazo amortización	hasta 12 años	entre 2 y 4 años
Carencia	hasta 3 años	hasta 2 años
Amortización	Mensual, Trimestral o Semestral	
Garantías	Las que estime la Entidad de Crédito que pueden ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios, SGR	

Esta línea de financiación estableció un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta el agotamiento de los fondos de la línea. Al no producirse el agotamiento de fondos, el ICREF a través de su Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2010 acordó prorrogar la línea de Mediación “Línea ICREF PYME 2010”, teniendo un plazo máximo de solicitud de fondos hasta el 31 de Marzo de 2011 y un plazo máximo de justificación de su destino hasta el 30 de junio de 2011.

INFORME DE SITUACIÓN LÍNEA ICREF-PYME 2010 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

La implicación de las entidades financieras con la Línea ICREF PYME 2010 fue máxima tanto por su gestión como por la finalidad de las operaciones otorgadas al amparo de la línea.

<i>Totales</i>	€	%
Importe Destinado	102.234.364,24 €	
Importe Desembolsado	101.775.365,49 €	99,55%
Importe Justificado	96.193.819,37 €	94,09%

Durante el periodo de vigencia de la línea de mediación, las entidades financieras firmantes del contrato solicitaron un total de 36 desembolsos de fondos, lo que supuso un importe en euros de 101.775.365,49 €, en términos porcentuales, el 99,55%, según las necesidades de las entidades financieras en términos de demanda de créditos.

	Adjudicado	Desembolsado	% desembolsado
Cajamurcia	27.665.212,00 €	27.665.212,00 €	100%
CAM	26.885.495,81 €	26.885.495,81 €	100%
Cajamar	28.786.165,70 €	28.786.165,70 €	100%
B.Popular	7.009.398,69 €	7.009.398,69 €	100%
B.Valencia	6.686.770,30 €	6.686.770,30 €	100%
C.R.Central	1.810.993,74 €	1.810.993,74 €	100%
BBVA	1.550.000,00 €	1.550.000,00 €	100%
C.R.Regional	395.339,00 €	208.834,75 €	53%
B.Sabadell Atlantico	1.444.989,00 €	1.172.494,50 €	81%
TOTALES	102.234.364,24 €	101.775.365,49 €	100%

El 78% de las entidades financieras que participaron en la línea de mediación solicitaron la totalidad de sus fondos asignados, quedando restringido a dos entidades financieras aquellas que no dispusieron la totalidad de los fondos asignados.

Con la finalidad de optimizar los fondos asignados por el ICREF a la línea de mediación, se llevaron a cabo reasignaciones de importes entre entidades financieras a lo largo de la vigencia de la línea de mediación. Todas las cantidades que fueron reasignadas fueron solicitadas por los nuevos adjudicatarios, derivando en que a cierre del plazo de vigencia de la línea se habían concedido un total de 998 operaciones de financiación, tal y como se detalla:

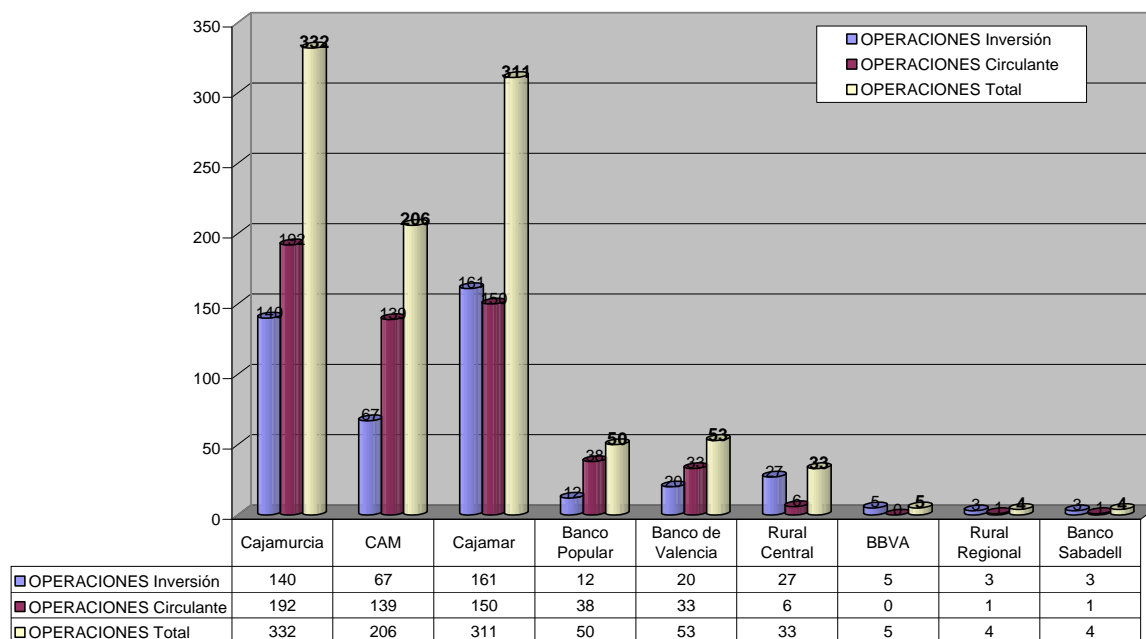
ENTIDAD	OPERACIONES		
	Inversión	Circulante	Total
Cajamurcia	140	192	332
Cajamar	161	150	311
CAM	67	139	206
Banco de Valencia	20	33	53
Banco Popular	12	38	50
Rural Central	27	6	33
BBVA	5	0	5
Rural Regional	3	1	4
Banco Sabadell	3	1	4
Total	438	560	998

**INFORMES DE AUDITORÍA - EJERCICIO 2011 - SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Más de la mitad de operaciones se destinaron a financiar el circulante de las pymes murcianas, destinándose 438 operaciones a la financiación de inversiones.

En términos de entidades financieras, Cajamurcia fue la entidad que más operaciones otorgó, con un total de 332 operaciones, Cajamar con 311 lideró el volumen total de operaciones otorgadas en términos monetarios, con más de 27,9 millones de euros.

OPERACIONES POR ENTIDADES



Operaciones Concedidas a PYMES

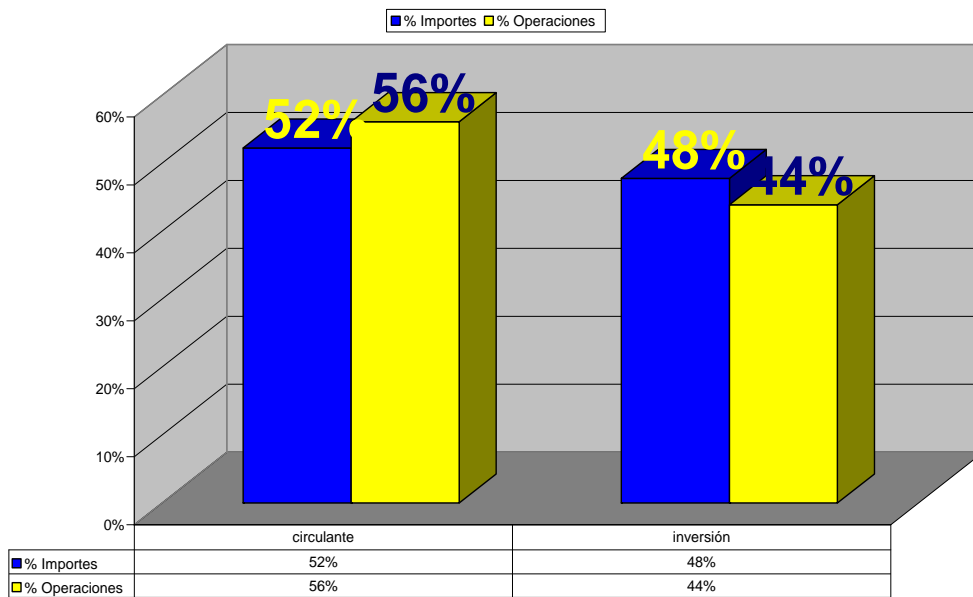
La línea de mediación ICREF PYME sirvió para financiar circulante a empresas de la Región de Murcia así como proyectos de inversión materializados en un total de 998 operaciones y por un importe global de 96.193.819,37 €

ENTIDAD	OPERACIONES		
	Inversión	Circulante	Total
Cajamar	15.628.434,30 €	12.281.600,00 €	27.910.034,30 €
CAM	8.931.550,38 €	17.786.200,00 €	26.717.750,38 €
Cajamurcia	13.100.006,39 €	11.951.336,79 €	25.051.343,18 €
Banco de Valencia	2.802.956,66 €	3.795.000,00 €	6.597.956,66 €
Banco Popular	1.964.700,00 €	3.809.802,39 €	5.774.502,39 €
Rural Central	1.519.863,04 €	278.649,42 €	1.798.512,46 €
BBVA	1.390.000,00 €	0,00 €	1.390.000,00 €
Banco Sabadell	444.500,00 €	300.000,00 €	744.500,00 €
Rural Regional	149.220,00 €	60.000,00 €	209.220,00 €
Total	45.931.230,77 €	50.262.588,60 €	96.193.819,37 €

De las operaciones financiadas por la línea de mediación ICREF PYME, el 56% se destinaron a financiar circulante de empresas, suponiendo este porcentaje un montante de 50.262.588,60 € equivalente al 52% del importe formalizado total en operaciones de financiación.

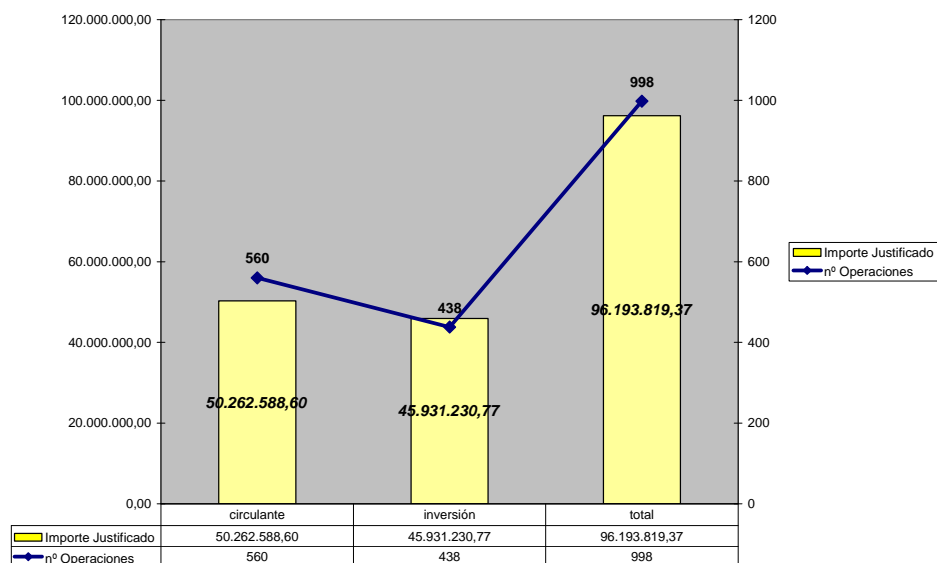
	circulante	inversión	total
Importe Justificado	50.262.588,60	45.931.230,77	96.193.819,37
nº Operaciones	560	438	998
% Importes	52%	48%	100%
% Operaciones	56%	44%	100%

PORCENTAJES LINEA MEDIACION



El ICREF financió un total de 45.931.230,77 € en proyectos de inversión en empresas murcianas, todas ellas catalogadas como pymes.

Características de las Operaciones



**INFORMES DE AUDITORÍA - EJERCICIO 2011 - SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

A través de la línea ICREF PYME 2010, se financiaron PYMES y autónomos de la Región de Murcia mediante operaciones que oscilan desde los 1.915,99 € hasta 2.000.000 €

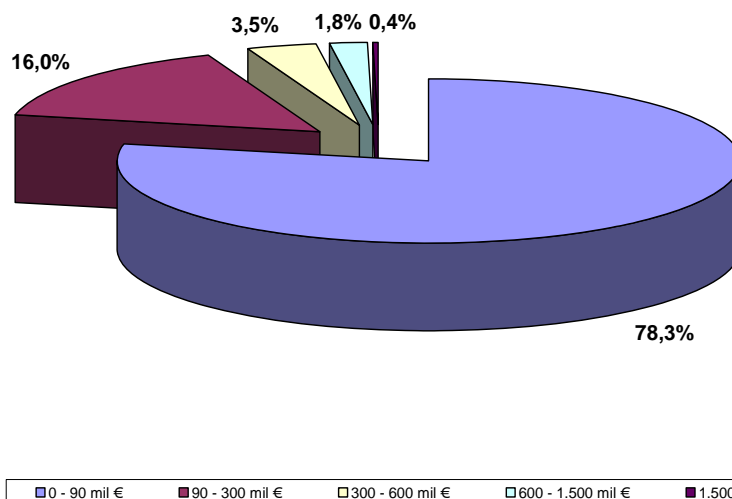
	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
Operación Media	89.718,91	104.865,82	96.366,55
Operación Máxima	1.500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Operación Mínima	2.000,00	1.915,99	0,00
Plazo Medio (meses)	43	81	

El importe medio de las operaciones que se concedieron por las entidades se situó en 96.366,55 €. Así la operación de circulante media se sitúa en 89.718,91 € a un plazo medio de 3,5 años.

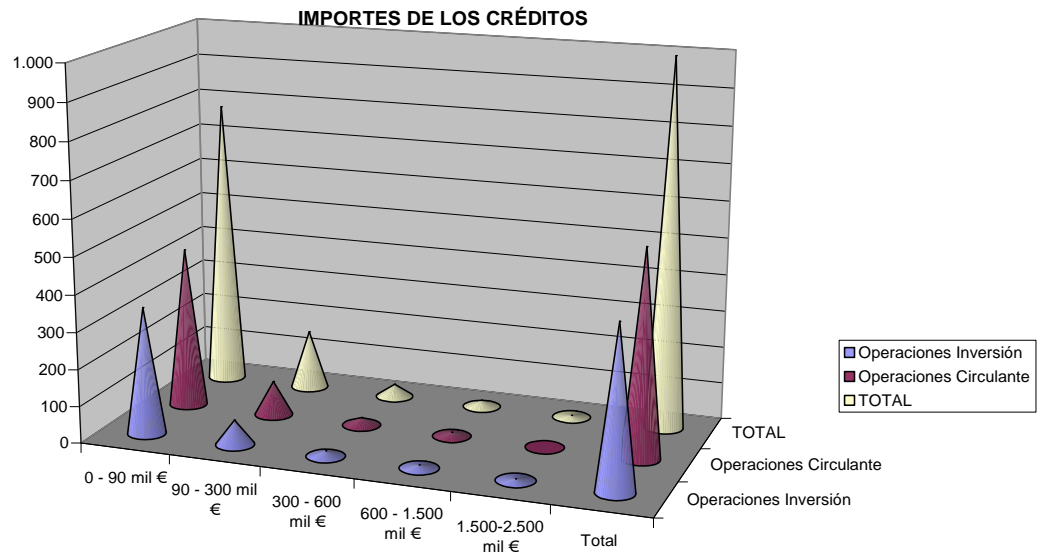
Por su parte, las operaciones de inversión se concedieron por un plazo medio de 6,75 años, financiando desde la adquisición de vehículos, actualización de equipos así como la puesta en marcha de negocios, modernización de instalaciones, etc.

Miles de €	0 - 90	90 - 300	300 - 600	600 - 1.500	1.500-2.500	Total
Operaciones Inversión	345	67	14	8	4	438
Operaciones Circulante	436	93	21	10	0	560
TOTAL	781	160	35	18	4	998
% Inversión	79%	15%	3%	2%	1%	100%
% Circulante	78%	17%	4%	2%	0%	100%
% TOTAL	78%	16%	4%	2%	0%	100%

IMPORTES CRÉDITOS (en %)



El 78% de las operaciones concedidas ascendieron a una cantidad menor o igual a 90.000 €, lo cual nos muestra el hecho que tales operaciones se destinaron a pequeñas empresas y/o autónomos y que el funcionamiento de la línea fue el adecuado debido a la gran diversificación mostrada.

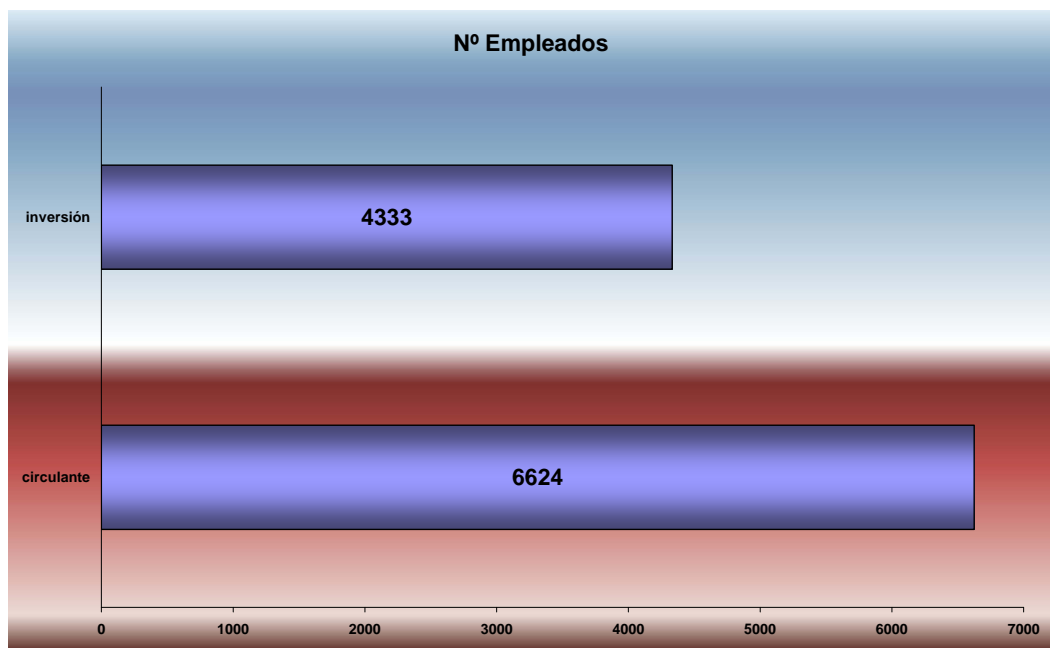


	0 - 90 mil €	90 - 300 mil €	300 - 600 mil €	600 - 1.500 mil €	1.500-2.500 mil €	Total
Operaciones Inversión	345	67	14	8	4	438
Operaciones Circulante	436	93	21	10	0	560
TOTAL	781	160	35	18	4	998

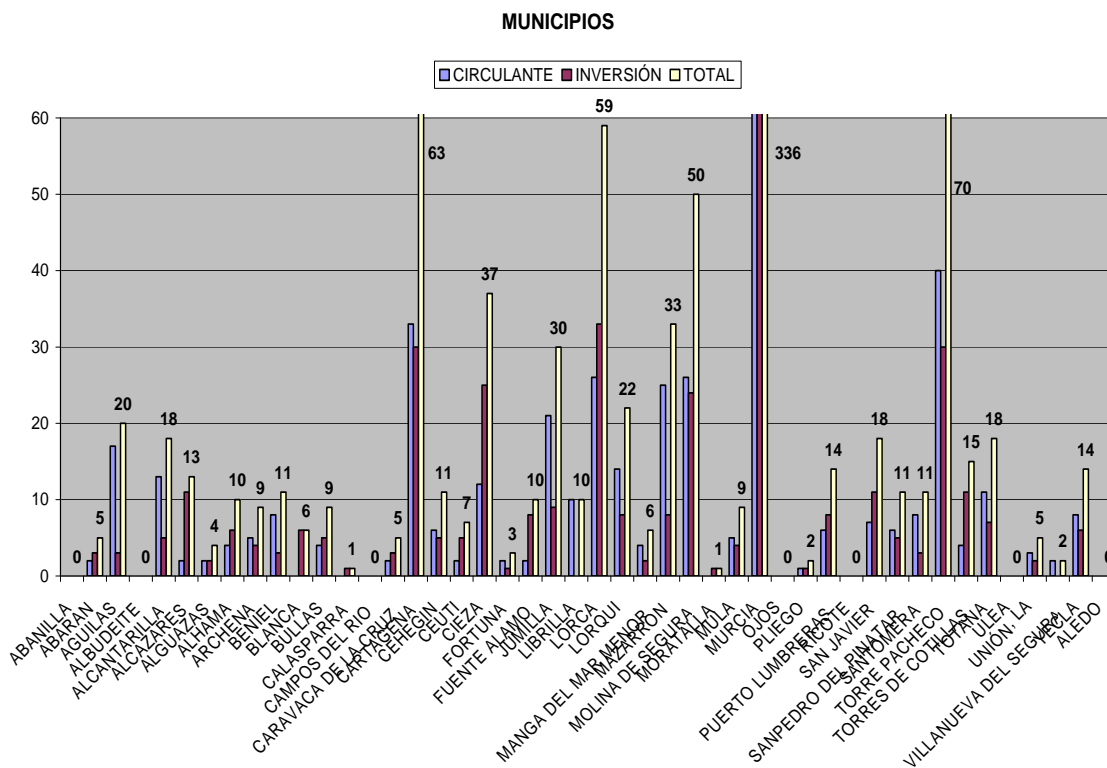
Personas Empleadas en las Empresas a las que se les ha Financiado

	circulante	inversión	total
Nº Empleados	6.624	4.333	10.957

La línea de Mediación ICREF-PYME 2010 permitió financiar a empresas que mantienen contratadas a **unas 11.000 personas**.



Distribución por Municipios



Si se atiende a la distribución geográfica de las operaciones que se otorgaron al amparo de la línea ICREF-PYME 2010, podemos afirmar que su principal característica fue su atomización y/o dispersión a lo largo y ancho de todo el territorio regional.

Murcia (que incluye en el estudio a todas sus pedanías) concentró el mayor porcentaje de operaciones otorgadas (34%), seguido por Torre Pacheco (7%) y Cartagena (6,3%), situándose el resto de municipios en porcentajes muy variados por debajo de esta última población.

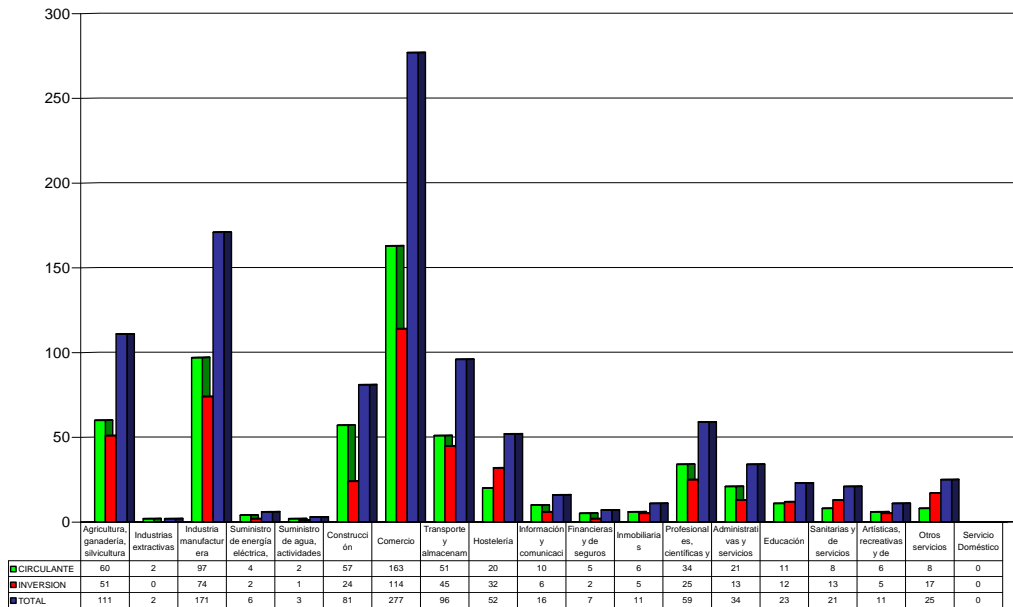
Distribución por sectores de Actividad (según CNAE 2009)

Atendiendo a la distribución de las operaciones concedidas a empresas por sectores de actividad, destacó **la diversificación** entre sectores de la Línea ICREF-PYME 2010

En términos absolutos, el sector del comercio fue el más beneficiado por la línea ICREF-PYME 2010 con un total de 277 operaciones de crédito.

La industria manufacturera, con 171 operaciones y el sector primario con 111 son los sectores, tras el comercio que se mostraron más activos en términos de operaciones concedidas.

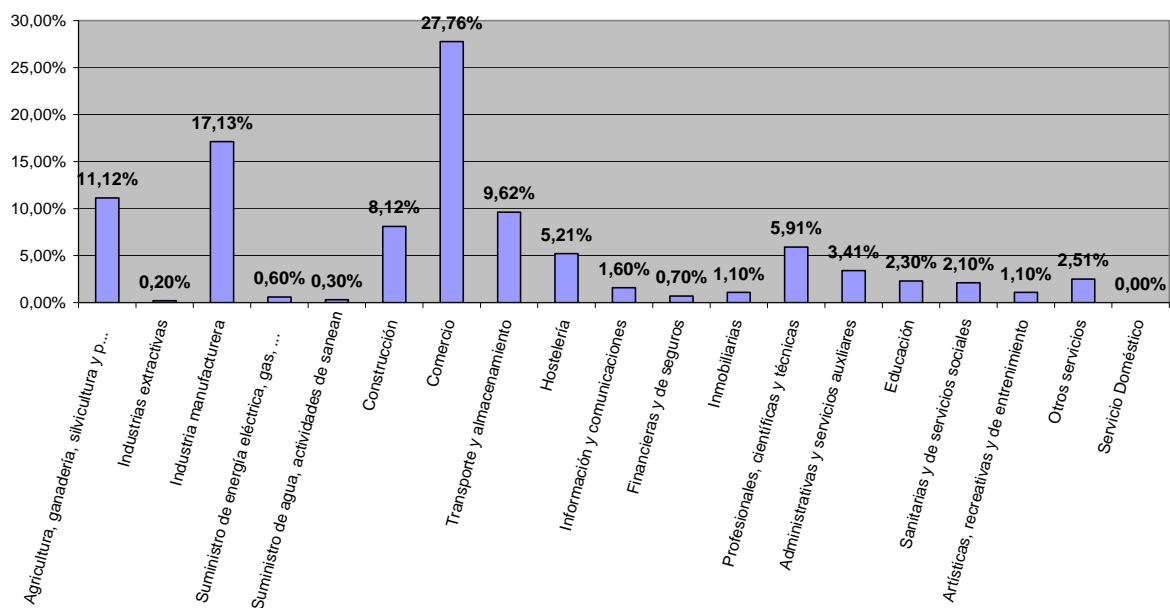
CLASIFICACIÓN POR SECTORES



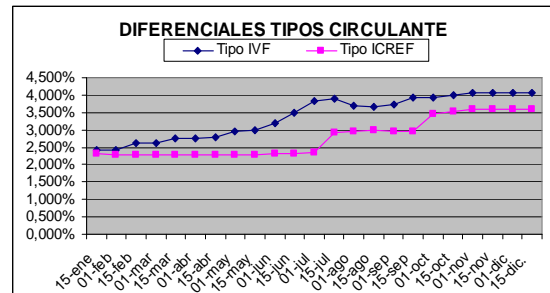
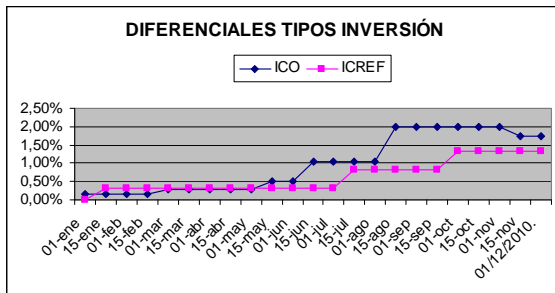
Las actividades de comercio, supusieron el 27,76% de las operaciones formalizadas, seguidas por la industria, con 17,13% de las operaciones y la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca que firman el 11,12% de las operaciones.

El resto de sectores beneficiados por la línea ICREF-PYME fue muy variado, yendo desde el sector de la construcción (8,12%) hasta otros servicios (2,51%) pasando por sectores como el del transporte, los profesionales liberales y la educación.

PORCENTAJE DE OPERACIONES FORMALIZADAS POR SECTORES



Comparativa de Tipos de Interés



Los tipos de interés de financiación de proyectos de inversión se posicionaron como los más ventajosos del mercado, primando no el margen obtenido por la intermediación sino la ventaja competitiva otorgada a las pymes murcianas.

Igualmente ocurrió con los tipos de interés de financiación de circulante de empresas, que durante toda su vigencia se mantuvieron por debajo de los mismos tipos que otorgan organismos similares.

FINANCIACIÓN ORGANISMOS PÚBLICOS (ALZHEIMUR)

La Fundación Alzheimer se dirigió en 2011 al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) solicitando un préstamo a corto plazo por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), en relación con la construcción del Centro Alzheimer.

A la vista de la documentación presentada por la Fundación, se accedió a otorgar operación de crédito a corto plazo con las siguientes características.

Importe de la operación	1.200.000 €
Comisión de Apertura	0,30% sobre el valor nominal del préstamo con un mínimo de 50 €
Tipo de interés	5,90% nominal anual pagadero a vencimiento
Vencimiento del crédito	30 de noviembre de 2011
Reclamación de cantidades vencidas y no satisfechas	30 €

En fecha 27 de octubre de 2011, recibido el abono por parte de la CARM se procede a la cancelación definitiva del préstamo.

LINEA A.G.I.L. (Apoyo Gestión Inmediata Liquidez)

El 23 de noviembre de 2011 el ICREF obtuvo financiación del FONDO EUROPEO DE INVERSIONES a través del programa "European progress microfinances facilities" por importe de 8 millones de euros, cuya finalidad era financiar a las microempresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, fomentando el empleo mediante incremento del acceso y la disponibilidad de microfinanzas para microempresas y autónomos, particularmente si estos pertenecen a sectores socialmente vulnerables promoviendo, entre otras, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de inversión y necesidades de capital circulante. Las condiciones generales de la financiación fueron:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Importe	8.000.000 €
Prestatario	ICREF
Plazo	7 años
Desembolso y divisa	El préstamo será desembolsado en dos o varios tramos en eueros
Tipo de Interés	Fijo, tipo del swap euro a 5 años, más 54 puntos básicos (2,5511%)
Reembolso del capital	A vencimiento-

En fecha 29 de noviembre de 2011 el ICREF se puso en marcha la línea AGIL, con la finalidad anteriormente referida por importe de treinta y dos millones de euros (32.000.000 €). Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum y la línea está actualmente en vigor.

La financiación de cada proyecto, se materializa en operaciones concretas de préstamo y se instrumentan a través de un Contrato cuya formalización se lleva a cabo entre la entidad adjudicataria y los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en el Contrato.

Excepcionalmente se puede otorgar un periodo de carencia de hasta dos años a aquellas operaciones que cuenten con la garantía del endoso y toma de razón de un derecho de cobro a favor de la entidad financiera colaboradora que el beneficiario final ostente contra la CARM o cualquiera de sus organismos autónomos.

El importe máximo por beneficiario es de **CIEN MIL EUROS (100.000 euros)**, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas.

La amortización puede ser mensual, trimestral o semestral y los créditos tienen un mínimo de 1 año y un máximo de 5, sin posibilidad de otorgamiento de carencia, desde la fecha de formalización del contrato subsidiario.

La operación devenga un tipo de interés variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,95% al euribor semestral.

La entidad Colaboradora puede aplicar las siguientes comisiones sobre las operaciones formalizadas adscritas a esta Línea.

- Comisión de apertura: Como máximo del 1,00 por ciento sobre el nominal de la operación de financiación, con un mínimo de ciento cincuenta euros (150 €).
- Comisión por cancelación anticipada: 1,00 por ciento en caso de cancelación anticipada.
- Comisión por amortización anticipada: 0,00 por ciento en caso de amortización anticipada.

Interés de demora por retraso en el pago de principal: al tipo que resulte de incrementar en 8 puntos porcentuales el tipo de interés de la operación.

La procedencia de los fondos de la línea AGIL es:

- a) Procedentes del ICREF, a través de los fondos obtenidos por el crédito otorgado por Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI), un 25,00% del importe de la operación de financiación siempre que este sea menor a 25.000 €
- b) Procedentes del ICREF, de sus fondos propios, un 25,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 25.001 €
- c) Procedentes de la Entidad Colaboradora, un 50,00% del importe de la operación de financiación con un máximo de 50.000 €

GESTIÓN FINANCIERA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU SECTOR PÚBLICO

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero.

Durante el 2011 el entorno económico ha sido bastante complicado para la captación de financiación por parte de las Comunidades Autónomas españolas, en especial en la segunda mitad del ejercicio, donde los márgenes se ampliaron de manera considerable debido a la creciente incertidumbre de los potenciales inversores, precisamente fecha en la cual la CARM dispuso de las autorizaciones necesarias por parte del Consejo de Ministros, para poder materializar sus necesidades de endeudamiento. No obstante, se pueden resaltar los siguientes logros en el conjunto de las actuaciones realizadas dentro de la gestión del endeudamiento por parte del ICREF:

- El encarecimiento de las operaciones de endeudamiento nuevas y los menores plazos que, con carácter general, han sido denominador común durante el 2011, han sido compensadas, en buena parte, por las operaciones suscritas entre la CARM y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y entre la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), a unos precios muy competitivos y a unos plazos más largos.
- El riesgo de inflación asociado a la contratación de dos operaciones de endeudamiento ligadas a la evolución de este índice ha sido compensado con la contratación de dos operaciones de cobertura, ligando finalmente nuestro coste financiero a la evolución de los tipos de interés en un caso y al pago de un tipo de interés fijo en el otro caso, acorde con las condiciones ofertadas y las expectativas de tipos de interés en cada momento de contratación.
- Se ha tramitado un nuevo Contrato Marco de Operaciones Financieras¹ (CMOF) y se ha iniciado la tramitación de otros 9, como vía necesaria para facilitar la contratación de operaciones de cobertura de manera ágil, a través del acceso a un mayor número de entidades financieras. Hasta el momento, la CARM tenía firmado este tipo de contrato con entidades financieras nacionales, ampliándose con la nueva tramitación a entidades financieras extranjeras, con el fin de que se tenga una representación suficiente y adecuada del sector bancario.
- Durante el ejercicio 2011 se ha incrementado de manera significativa la base inversora de la CARM a través de la realización de dos emisiones de deuda pública con vocación minorista (destinadas al público en general), aprovechando la solvencia de este colectivo. Se trata de la primera vez que la CARM apelaba a esta fuente de financiación a la que sí habían acudido, con anterioridad y de manera exitosa, otras Comunidades Autónomas españolas. De esta manera se consiguió atraer con éxito el interés de inversores pequeños, con la suscripción de más de 5.500 peticiones, con un importe de adjudicación media por suscriptor que superaba los 39.000 euros, en un corto periodo de suscripción y conviviendo con una importante competencia procedente de las estrategias de captación de ahorro de las propias entidades financieras (tanto colocadoras como no colocadoras de los títulos).

¹ La Asociación Española de Banca elabora el denominado Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), para los derivados realizados en el mercado español. Este contrato, con la misma estructura que el ISDA, cuenta con aceptación general y es el que se utiliza de forma habitual por las entidades financieras en España.

- Conscientes de la desconfianza generalizada de los inversores en los emisores españoles y, más concretamente, en las Comunidades Autónomas españolas, la CARM, a través del ICREF, ha potenciado en este último año la relación con los inversores. En este sentido, durante la segunda mitad del año, se organizó un Road Show en una de las principales plazas europeas, Londres, en la que se mantuvieron reuniones, tanto conjuntas como bis a bis, con inversores españoles e internacionales. Además se celebraron reuniones con inversores privados en Madrid.

Tras el terremoto acontecido en el municipio de Lorca el pasado 11 de mayo de 2011 el ICREF realizó diferentes actuaciones con el fin de conseguir financiación para que la CARM pudiera acometer la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca. Se contactó con el Banco Europeo de Inversiones, con el Banco de Desarrollo Europeo, con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial. Los dos primeros mostraron su interés por la financiación de este proyecto, llegando incluso a visitar la ciudad de Lorca los técnicos del BEI en julio de 2011. Se encuentran en fase de estudio y análisis del proyecto.

En conjunto se han captado 815 millones de euros de deuda a largo plazo, cumpliendo los límites establecidos tanto en la Ley General de Presupuestos como en el Plan de Endeudamiento aprobado por el Estado.

En definitiva, un año más y a pesar de las dificultades, el ICREF ha cumplido uno de los objetivos clave en la materialización y gestión del endeudamiento y ha sido la diversificación de las nuevas operaciones de endeudamiento, buscando un adecuado equilibrio por tipo de revisión, por prestamista y por vencimientos.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON PLAZO DE REEMBOLSO SUPERIOR A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

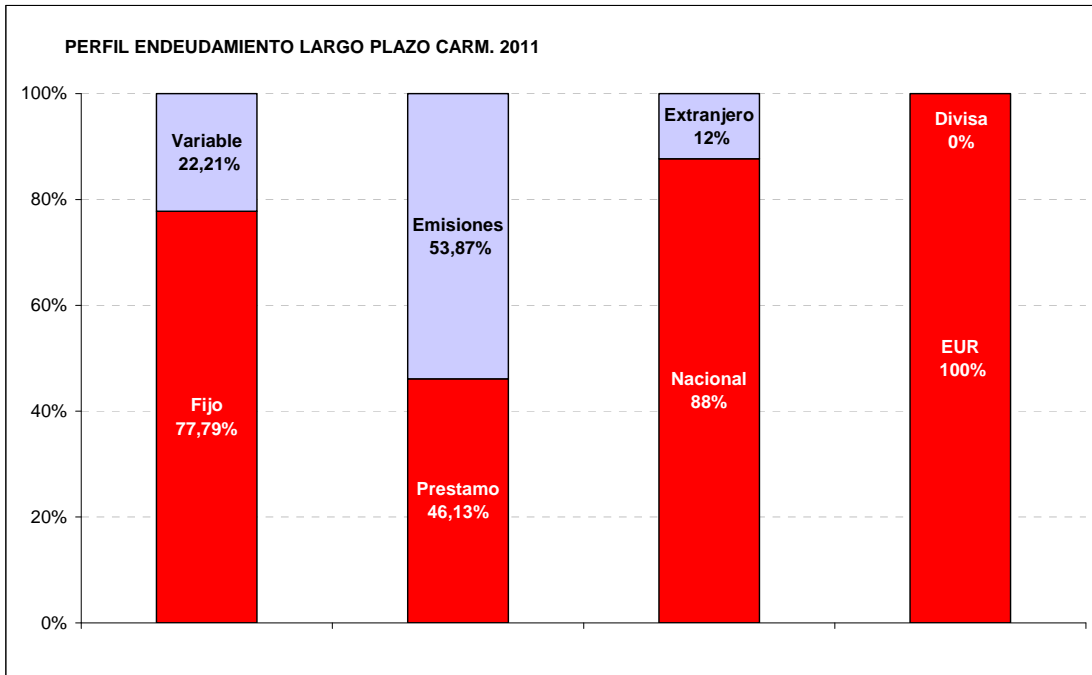
El ICREF, como responsable de la financiación de la CARM y sus organismos autónomos, elaboró y materializó el Plan de Endeudamiento para el ejercicio 2011.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibió autorizaciones procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda durante el ejercicio 2011 en las siguientes fechas y términos:

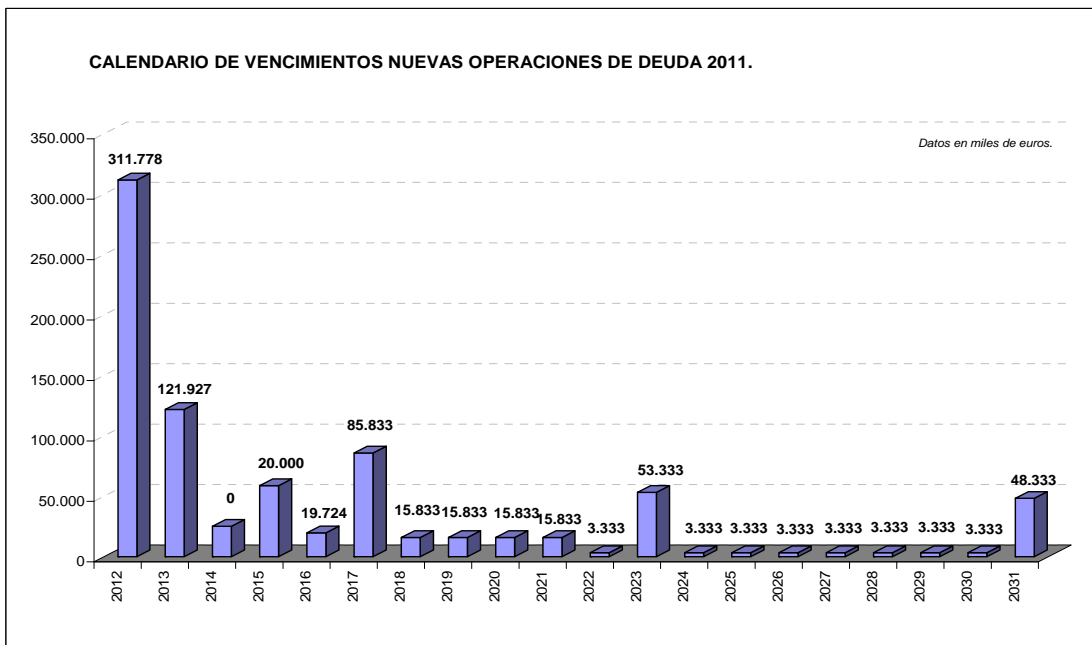
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de mayo de 2011 se autorizó a la CARM a realizar una emisión de pagarés por un importe nominal máximo de 150 millones de euros.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de julio y 23 de septiembre de 2011 se autorizó a la CARM para realizar operaciones de préstamos a largo plazo y/o emisiones de Deuda Pública hasta un importe máximo de 464 y 432 millones de euros, respectivamente.

En uso de estas autorizaciones la CARM, a través del ICREF, consiguió captar 815 millones de euros a través de la contratación de varias operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 combinando, de acuerdo con las oportunidades del mercado, las operaciones de préstamos por un importe de 439 millones de euros con emisiones de deuda pública por importe de 376 millones de euros. Las principales características de las operaciones suscritas y el momento de su contratación son las siguientes:

- Durante el mes de **mayo** tuvo lugar una **emisión de pagarés** por un importe nominal de 150 millones de euros, a través de una colocación privada, a plazo de un año y un precio de emisión de 94,641% de su valor nominal (equivalente al 5,6%).
- Durante el mes de **julio** tuvo lugar una **emisión de deuda pública**, en forma de obligaciones, a través de una colocación privada, por importe de 25 millones de euros, a un plazo de 20 años, con una amortización única al vencimiento y un cupón variable dependiente de la inflación más un margen de 4,5%. Además, se materializó una operación del préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones, a un plazo de 12 años, a tipo fijo de 3,736% y amortización única al vencimiento.
- Durante el mes de **septiembre**, tuvo lugar de nuevo una **emisión de deuda pública** similar a la ocurrida en el mes de julio, con la diferencia de ser por importe de 20 millones de euros y un cupón variable dependiente de la inflación más un margen del 5%. Además, del mismo modo que en la emisión de julio, se materializó, de nuevo, una operación del préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones, a un plazo de 20 años, a tipo fijo de 3,03% y amortización lineal.
- Durante el mes de **diciembre**, tuvieron lugar varias **operaciones de endeudamiento a largo plazo**:
 - o **En cuanto a las emisiones de deuda pública, se formalizaron las siguientes operaciones:**
 - Emisión de deuda pública, a través de una colocación privada por importe de 27 millones de euros, con un cupón fijo del 5,50% anual, a un plazo de 2 años y una amortización única al vencimiento.
 - Emisión de deuda pública, a través de una colocación al público en general, por importe de 217 millones, adjudicándose 150 millones a un plazo de 1 año y un cupón fijo anual del 4,75% y 67 millones a un plazo de 2 años y un cupón fijo anual del 5,50%, amortizándose al vencimiento en ambos casos.
 - o **En cuanto a las operaciones de préstamo, se formalizaron las siguientes operaciones:**
 - Con el Instituto de Crédito Oficial se suscribió un préstamo a largo plazo por importe de 100 millones de euros, a un plazo de 10 años, y amortización lineal anual.
 - En cuanto a los préstamos a largo con las cajas de ahorro y cajas rurales: se suscribió un préstamo con la Caja Rural Central, por importe de 1 millón de euros, a un plazo de 5 años, y amortización semestral; un préstamo con La Caixa, por importe de 20 millones de euros, a un plazo de 15 trimestres y amortización trimestral; y un préstamo con Cajamar, por importe de 35 millones de euros, a un plazo de 5 años, y amortización anual.
 - En cuanto a los préstamos a largo plazo con entidades bancarias: se suscribió un préstamo con el BBVA, por importe de 105 millones de euros, a un plazo de 3 años de carencia y 2 años de amortización y un préstamo con el Banco Popular por importe de 15 millones de euros, a un plazo de 370 días, y amortización única al vencimiento.
 - De forma gráfica la distribución de las operaciones de endeudamiento a largo plazo suscritas en el ejercicio 2011 por la CARM por importe total de 815 millones de euros es la que se muestra a continuación:



La distribución por plazos de las nuevas operaciones de endeudamiento suscritas en el ejercicio 2011 es la que muestra el siguiente gráfico:



Teniendo en cuenta la cartera total de deuda de la CARM (Administración General, Organismos Autónomos administrativos y similares y empresas que se clasifican como Administraciones Públicas de la C.A.R.M), tanto a largo plazo como a corto plazo, la cartera de deuda global de la CARM a 31 de diciembre de 2011 asciende a un total de 2.806 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

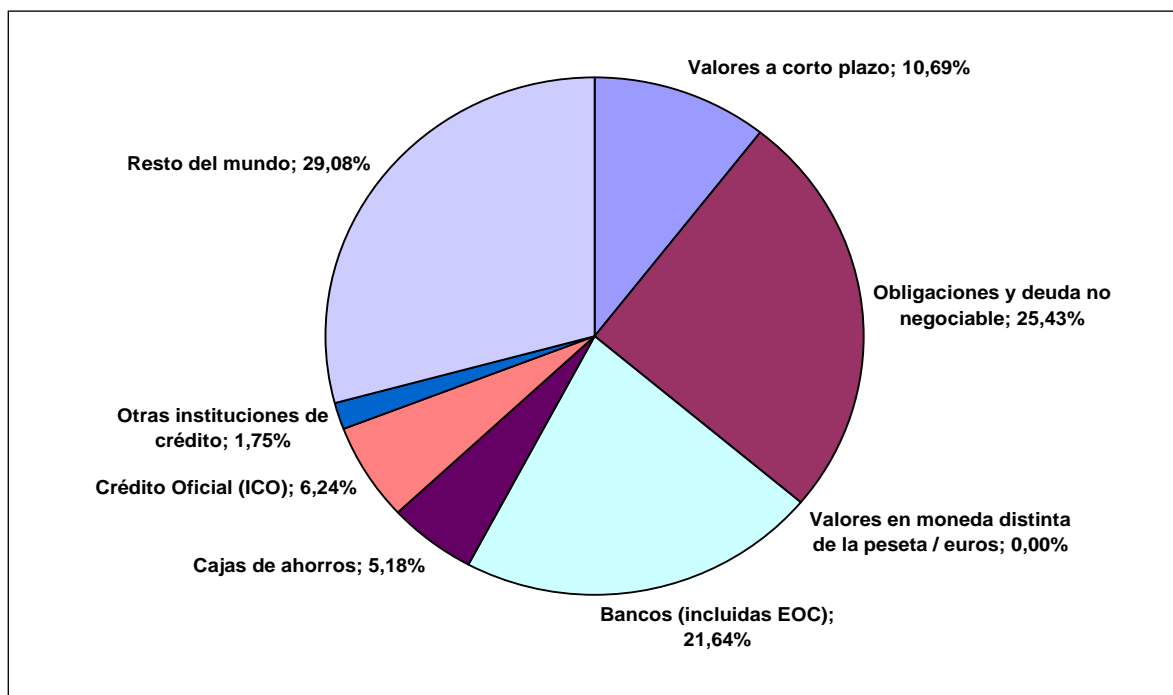
- **Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al plazo:**

	Importe	miles de euros %
Déuda a largo plazo	2.594	92,45
Déuda a corto plazo	212	7,55
Total	2.806	100,00

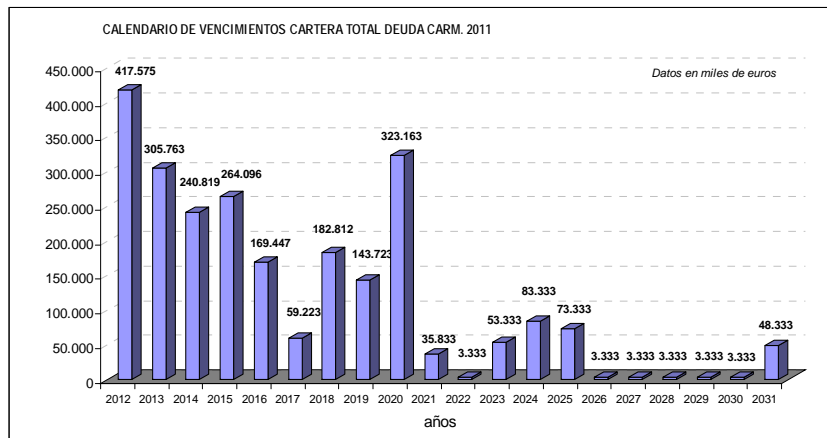
- **Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al prestatario:**

	Importe	miles de euros %
Administración General	2.479.554	88,37%
OAAA administrativos y similares	151.964	5,42%
Empresas que se clasifican como AAPP de la CARM	174.235	6,21%
	2.805.753	100%

- **Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al instrumento y al prestamista:**



- **Calendario de vencimientos anuales de la cartera de deuda global:**



AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CARM

En aplicación del artículo 51 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, el ICREF tramitó la autorización de las siguientes operaciones de endeudamiento mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO "ALTA CRISTINA". Importe negociado 170.000 euros.
2. REGION DE MURCIA TURISTICA, SA. Importe negociado de 1.000.000 euros.
3. MURCIA CULTURAL, SA. Importe negociado 900.000 euros.
4. FUNDACION ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGION DE MURCIA. Importe negociado 750.000 euros.
5. INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS DE LA REGION DE MURCIA.. Importe negociado 8 millones de euros.

EXPEDIENTES DE GASTO DE LA SECCIÓN 02 Y EXPEDIENTES DE INGRESOS

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases desde su origen hasta el pago del servicio de la deuda con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se tramitaron **261 expedientes de gasto de la Sección 02**, con el objeto efectuar el pago que en concepto de intereses y amortizaciones, a corto y largo plazo, respectivamente; así como, de comisiones y otros gastos financieros, han generado las operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2011.

En concreto se tramitaron **97 expedientes** por operaciones de deuda a corto plazo, y **164 expedientes** por operaciones de deuda a largo plazo durante el ejercicio 2011.

Los expedientes de gasto tramitados durante el ejercicio 2011 han supuesto un **aumento del 110,48% con respecto a 2010**.

TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS AVALES CONCEDIDOS

De acuerdo con el artículo 53 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento en el ejercicio 2011 no puede exceder de 150.000.000 euros.

Dentro de ese límite, la Consejería de Economía y Hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento.

Se establece además en este artículo que, dentro del límite anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como al sector privado, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

Hasta el límite de 150.000.000 de euros del apartado primero, el Instituto de Fomento puede otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la Consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento puede autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

La Consejería de Economía y Hacienda tiene que informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2011 no se concedió ningún aval y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia comunicó a la Consejería de Economía y Hacienda la cancelación de avales por un importe de 2.379.699,20 de euros.

GESTIÓN DEL RIESGO

Se analizaron diferentes propuestas de cobertura del endeudamiento de la CARM a fin de optimizar el coste financiero de la deuda de la Administración General.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el ejercicio 2011 el ICREF ha firmado determinados acuerdos de colaboración con las entidades financieras y diversos colectivos.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE CAJAMAR AL CONVENIO ICREF-FROET.

El 13 de enero de 2011 se suscribió el convenio entre el ICREF y CAJAMAR cuyo objeto es la adhesión por parte de Cajamar al Convenio firmado el 6 de julio de 2010 entre ICREF, Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia (FROET), Cajamurcia, CAM, Banco Popular y Bankinter, destinado al establecimiento de una línea de financiación de los contratos a favor de las empresas que prestan el servicio de transporte Escolar en la Región de Murcia.

CONVENIO AVAL ICREF VPO.

El 29 de marzo de 2011 se suscribió el convenio entre el ICREF, CAJAMURCIA, CAJAMAR y La CAIXA cuyo objeto es ofrecer a las entidades financieras cobertura temporal y parcial para la adquisición de vivienda nueva protegida.

En este convenio, El ICREF avala el importe de préstamo hipotecario comprendido entre el 80% y el 100% del valor de la vivienda, al que tendrá que hacer frente el ICREF en caso de impago por el comprador y una vez la entidad financiera haya finalizado la reclamación judicial sin haberse conseguido tampoco el cobro por esa vía.

CONVENIO ICREF FEADER.

El 9 de mayo de 2011 se suscribió el convenio entre el ICREF, CAM, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, RURALCAJA, BBVA, CAJAMURCIA, CAJA RURAL DE ALBACETE y LA CAIXA, cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones financieras para acometer el pago de las ayudas procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El 23 de junio de 2011 se suscribió la adhesión por parte de Caja Rural de San Agustín a este convenio firmado el 9 de mayo de 2011 cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones financieras para acometer el pago de las ayudas procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

CONVENIO ICREF FARMACIAS

El 31 de mayo de 2011 entre el ICREF, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, CAJAMURCIA, CAJAMAR, BANCOFAR, CAM y BBVA, cuyo objeto es el establecimiento de una línea de financiación a favor de los farmacéuticos de la Región de Murcia.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA CAJA RURAL CENTRAL AL CONVENIO ICREF-UCOMUR-ENTIDADES FINANCIERAS.

El 29 de julio de 2011 se suscribió el convenio entre el ICREF y CAJA RURAL CENTRAL cuyo objeto es la adhesión de Caja Rural Central al convenio firmado el 14 de octubre de 2009 tiene por objeto el establecimiento de una línea de financiación de ayudas a favor de las empresas de economía social para la puesta en marcha de líneas de anticipos de créditos con el colectivo de empresas de economía social.

CONVENIO LÍNEA A.G.I.L. (Apoyo a la Gestión Inmediata de Liquidez)

El 29 de noviembre de 2011 se suscribió el convenio entre el ICREF y el BANCO MARE NOSTRUM cuyo objeto es financiación de proyectos de inversión y de circulante de autónomos, emprendedores y microempresas de la Región de Murcia, mediante la concesión de préstamos con un máximo de 100.000,00 €por beneficiario final.

AGENCIAS DE RATING

El ICREF coordinó toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Fitch Ratings en su informe de 22 diciembre de 2011 mantuvo la calificación a largo plazo de A con perspectiva negativa y a corto plazo de F1 con perspectiva negativa.

Por otra parte, la Agencia Moody's Investors Service a diciembre de 2011 rebajó la calificación crediticia de de Aa3 a Baa1.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM		
31.12.2011		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Baa1	A RWN
Corto Plazo		F1 RWN

COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero, integrado principalmente por cajas de ahorros, bancos y cooperativas de crédito, tiene un papel primordial en el conjunto de la economía, por lo que un adecuado papel de supervisión y regulación es fundamental para garantizar la estabilidad y el equilibrio de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función *“Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”*.

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera en la que nos encontramos inmersos el sector bancario, en su conjunto, está sufriendo un importante proceso de reestructuración e integración, el cual está afectando especialmente al sector de cajas de ahorros. Así, este proceso ha afectado a la única Caja de Ahorros con domicilio social en la Región de Murcia, Caja de Ahorros de Murcia, a través de la creación de un grupo contractual, con la consideración de grupo consolidable, y de sistema institucional del protección o SIP.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

- A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:

- autorización de campañas de publicidad;
- autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital , bien de forma aislada o conjunta , o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado;
- revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos;
- inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente;
- inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- informes evolución del sistema financiero en la Región de Murcia en base a la evolución de los créditos y depósitos en la región según datos facilitados por Banco de España;
- supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;
- elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Estas competencias en esta materia se ejercen fundamentalmente sobre Cajamurcia, que es la única Caja de Ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre Cajas de Ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las Cajas de Ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Estas actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se concretaron en 2011 en las siguientes actuaciones:

- Proceso de reestructuración del sector bancario

El ICREF ha realizado durante el 2011 el seguimiento del proceso de reestructuración y ordenación del sector bancario. En este sentido, el ICREF durante el 2011 ha impulsado la adaptación de la normativa regional a la normativa estatal Real Decreto Ley 11/2010 de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, que culminará en 2012 con la aprobación de una nueva normativa regional en materia de cajas de ahorro.

Además el ICREF tramitó la autorización, por parte del Consejo de Gobierno, de la segregación de la Caja de Ahorros de Murcia y el ejercicio indirecto de la actividad financiera, tras la puesta en común de los negocios de las Cajas que intervienen en el SIP mediante su aportación o transmisión a BMN.

- Autorización campañas de publicidad

Durante 2011 el Instituto tramitó 30 expedientes de autorización de campañas de publicidad de los productos financieros de la Caja de Ahorros de Murcia de acuerdo con el Decreto nº 123, 2002, de 11 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula la publicidad de las cajas de ahorros domiciliadas en la CARM.

- Autorización de operaciones financieras de las Cajas de Ahorros domiciliadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En 2011 se autorizaron 16 operaciones de riesgo de Cajamurcia a los vocales del Consejo de Administración y Comisión de Control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñan los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado.

Asimismo se procedió trimestralmente a la supervisión de los estados remitidos por Cajamurcia relativos a la relación detallada de todas las operaciones formalizadas, previamente autorizadas, así como la situación acumulada de los riesgos vivos con cada uno de los vocales del Consejo de Administración, miembros de la Comisión de Control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos.

- Inscripciones en el Registro de Cajas de Ahorros de la Región

Se inscribieron en el Registro de Cajas de Ahorros altas, bajas y modificaciones de oficinas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las diferentes Cajas de Ahorros con domicilio social fuera de la Región, así como de la Caja de Ahorros con domicilio en la Región.

FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN/EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MEDIANTE FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

De acuerdo con el artículo 6, apartado 5, del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF, éste *“realizará la evaluación previa de las fórmulas de colaboración público privada efectuando un análisis comparativo con formas alternativas de financiación en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia, o de imputación de riesgos”*.

En este sentido, en la disposición adicional quinta de la Ley 4/20010, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2011, se estableció que el ICREF emitirá un informe preceptivo sobre los proyectos de inversión que se pretendan realizar por las diferentes consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones² y consorcios con participación mayoritaria de la CARM y, además, pretendan financiarlas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado. Para este fin debe de remitirse al ICREF un estudio de viabilidad

² Fundaciones del sector público autonómico a las que se refiere el artículo 23.1, apartado d) de esta Ley

económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, pudiéndose valorar así la aportación total prevista de la CARM (caso de existir) y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. De esta manera se pueden prever los posibles efectos en términos de déficit y deuda que va a implicar el desarrollo de estos proyectos y, por tanto, conocer con antelación el nivel de aportaciones económicas de la CARM al proyecto y la necesidad de captación de recursos ajenos prevista.

Además, en la disposición adicional decimotercera de la citada ley, se exige que, con carácter preceptivo, el ICREF emita un informe favorable sobre la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que suponga el aplazamiento en determinados contratos relativos a infraestructuras educativas.

En este sentido, durante el 2011 las actuaciones del ICREF durante el ejercicio 2011 en este sentido han sido las siguientes:

- Revisión de la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que supone el aplazamiento en la financiación de infraestructuras educativas, habiéndose emitido durante el 2011 informes favorables de las obras de 6 colegios de enseñanza infantil y primaria (CEIP) y 2 institutos de enseñanza secundaria (IES).
- Se informó favorablemente sobre la adecuación de los tipos de interés utilizados para el cálculo de la compensación financiera que suponía la modalidad de pago aplazado en el contrato de obras de una autovía en la Región de Murcia a los plazos de financiación y aplazamiento planteados, en respuesta a la solicitud realizada por parte de la Consejería de Obras Públicas.
- Asistencia a la Comisión de Seguimiento del Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo firmado entre GISCARMSA y la CARM, tras la puesta a disposición, a través del SMS de las infraestructuras hospitalarias, y comienzo de la explotación de las mismas, en la cual se realiza la coordinación y seguimiento de las actuaciones derivadas del Convenio, así como la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al mismo.
- Todas aquellas tareas de asesoramiento relacionadas con los proyectos de inversión que llevan asociados financiación de infraestructuras públicas a través de colaboraciones público-privadas surgidas durante el 2011 entre los que se encuentran las siguientes actuaciones:
 - Reuniones con diferentes organismos con el fin de analizar la mejor alternativa a la financiación presupuestaria para financiar infraestructuras públicas (Lease-Back inmuebles CARM, entre otros).
 - Elaboración y suministro de información relacionada con los proyectos de colaboración a los diferentes organismos que lo han solicitado (Entidades Financieras, Tribunal de Cuentas...).